

**ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2025-MPSI/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)**

**ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL AÑO 2025 (ABRIL DICIEMBRE) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO.**

En el **DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA DE SAN IGNACIO, REGIÓN CAJAMARCA** a los 27 días del mes de febrero del año 2025, en las instalaciones de la Sub Gerencia de abastecimiento y Servicios Generales, Oficina 408; sito en Av. San Ignacio N° 101, Distrito y Provincia de San Ignacio, departamento Cajamarca, siendo las 12:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N° 011-2025-MPSI/GA**, de fecha 06 de febrero del 2025, encargados de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2025-MPSI/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) - ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL AÑO 2025 (ABRIL DICIEMBRE) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO**. A fin de efectuar la ADMISION, EVALUACION CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.



**PRIMERO:** QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

Que, conforme al art. 46 del reglamento de la ley de contrataciones del Estado, el Quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	DESIGNACION
01	CPC. GUISELDA GRANDA ZURITA	41074327	PRESIDENTE TITULAR
02	PROF. YOLVER JUNIOR RODRIGUEZ FLORES	43655462	MIEMBRO 1 TITULAR
03	CPC. MISAEL ARROYO ADRIANZEN	70103724	MIEMBRO 2 TITULAR

Reunidos y con el quorum reglamentario conforme establece el artículo 46° del **DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF**, procedieron a instalarse con la finalidad de llevar a cabo las siguientes etapas:

**SEGUNDO:** POSTORES REGISTRADOS:

Se procede a verificar los participantes registrados electrónicamente a través del SEACE según el cronograma establecido.



Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC 8	2044558661	INVERSIONES PERUANAS S.R.L.	21/02/2025	Válido	21/02/2025	20445586618	🔍👁️🗑️
2	Proveedor con RUC 1	2048008151	PERUINKA INDUSTRIAS SOCIEDAD ANONIMA	18/02/2025	Válido	18/02/2025	20480081511	🔍👁️🗑️
3	Proveedor con RUC 8	2048009956	W & C SAN JUAN ALMACENES S.A.C.	25/02/2025	Válido	25/02/2025	20480099568	🔍👁️🗑️
4	Proveedor con RUC 5	2048065082	AGRONEGOCIOS & CIA S.A.C.	19/02/2025	Válido	19/02/2025	20480650825	🔍👁️🗑️

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
5	Proveedor con RUC 2	2048177018	CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L.	21/02/2025	Válido	21/02/2025	20481770182	🔍 📄
6	Proveedor con RUC 7	2053929818	PROCESADORA DE ALIMENTOS LOS CHACHAS E.I.R.L.	20/02/2025	Válido	20/02/2025	20539298187	🔍 📄
7	Proveedor con RUC 6	2060739651	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	22/02/2025	Válido	22/02/2025	20607396516	🔍 📄
8	Proveedor con RUC 5	2060751789	PHA TRADING EIRL	18/02/2025	Válido	18/02/2025	20607517895	🔍 📄



**TERCERO: PRESENTACION DE OFERTAS:**

Se recibió una (01) oferta de un total de ocho (08) Participantes Registrados.

Nr. o.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20481770182	CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L.	26/02/2025	13:19:18	20481770182	26/02/2025	13:21:35	Enviado	Valido		🔍 ✓



**TERCERO: ADMISION DE LA OFERTA**

Acto seguido se procedió a la evaluación de las ofertas de los postores, a fin de verificar los documentos para la admisión de la oferta, de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, procediendo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por consiguiente, de la revisión de los documentos para la admisión de la oferta detallados en el Capítulo II de las bases integradas:



DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Cumple

**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

<b>LECHE EVAPORADA ENTERA:</b>	
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Cumple
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la “Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas”. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Cumple
g) Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura de la Planta donde se elabora el producto VIGENTE a la fecha de presentación de propuestas.	Cumple
h) Copia del Certificado de inspección de la Aplicación del sistema HACCP.	Cumple
i) Copia del Certificado de Condiciones Higiénicas Sanitaria de planta donde se elabora el producto.	Cumple
j) Copia del Certificado de Conformidad del producto ofertado, emitido por un laboratorio acreditado por INACAL – microbiológico, fisico-químico, organoléptico.	Cumple
k) Copia del Certificado de Técnico Productivo de la planta donde se elabora el producto, emitido por un laboratorio acreditado por INACAL.	Cumple
l) Copia del Certificado Higiénico Sanitario del Almacén del fabricante, emitido por un laboratorio acreditado por INACAL.	Cumple
m) Copia del Certificado de micronutrientes del producto ofertado, emitido por un laboratorio acreditado por INACAL.	Cumple
n) Copia del Certificado de origen y componentes nacionales, emitido por un laboratorio acreditado por INACAL.	Cumple
<b>MEZCLA PRECOCIDA DE QUINUA, KIWICHA, MAÍZ CHUFLA, HARINA DE PAJURO, AISLADO DE SOYA, CHÍA, SACHA INCHI (OMEGA 3, 6 Y 9) CON CANELA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES</b>	
o) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP de la línea de productos crudos, deshidratados y precocidos que requieren cocción, vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la “Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas” y la Resolución Ministerial N° 451-2006/MINSA que aprueba la “Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a base de granos y otros, destinados a Programas Sociales de Alimentación”. El postor que resulte ganador deberá mantener vigente su validación HACCP hasta la culminación del contrato.	Cumple
p) Copia del Registro Sanitario del producto ofertado a nombre del fabricante y/o Distribuido, expedido por DIGESA, vigente a la presentación de propuestas.	Cumple



**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

q) Copia simple del Certificado de Inspección de la Aplicación del sistema HACCP en la fabricación, deberá estar referida a la línea de productos crudos, deshidratados y precocidas que requieren cocción.	Cumple
r) Copia simple y legible de la Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos, emitido por el SENASA a través de sus Direcciones Ejecutivas a nivel nacional, emitido a nombre del fabricante, evidenciando que se ha cumplido con la inspección del proceso por el que se verifica el procesamiento primario de mínimo: limpiado y seleccionado de quinua, kiwicha y soya; molienda de soya.	Cumple
s) Copia simple y legible del Certificado de Inspección de Seguridad y Resistencia del Envase contra Riesgo de Manipuleo y Almacenamiento, a nombre del fabricante y emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance del siguiente documento normativo como mínimo: D.S. N° 007- 98-SA "Reglamento Sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas". Emitido a la línea de producción del producto requerido (línea de productos crudos, deshidratados y precocidos que requieren cocción).	Cumple
t) Copia simple y legible del Certificado de Inspección de Buenas Prácticas de Almacenamiento, a nombre del fabricante y con valor oficial, emitido por un Organismo de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos: D.S. N° 007-98-SA 'Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas', R.M. N° 451-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a programas sociales de alimentación". Dicho certificado debe estar referido a la línea de producción dentro de la cual esté inmerso dicho producto (línea de productos crudos, deshidratados y precocidos que requieren cocción).	Cumple
u) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	No Corresponde
v) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.  En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria debe acreditar estos requisitos.	Cumple
<b>CONDICION DE LA OFERTA</b>	<b>ADMITIDA</b>



**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

**CUARTO:** DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION:

POSTOR	CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L.
<p><b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR:</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>[S/1,200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES)]</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>[S/ 107, 000.00 (CIENTO SIETE MIL CON 00/100 SOLES)]</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes <b>[VENTA DE ALIMENTOS PARA PROGRAMAS VASO DE LECHE]</b>.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p> <p align="center">(Acredita mediante el anexo N° 8 el monto de S/ 618,679.80)</p>



**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

<p>porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	
<b>CONDICION</b>	<b>CALIFICA</b>



**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

**QUINTO: EVALUACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS:**

FACTORES DE EVALUACION	Metodología para su asignación	CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L.
<p><b>A. PRECIO</b></p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p align="right"><b>[50] PUNTOS</b></p>	<p>Monto ofertado según Anexo N° 6 <b>S/ 465,302.17</b></p> <p align="center"><b>50 PUNTOS</b></p>
<p><b>B. VALORES NUTRICIONALES</b></p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante Declaración Jurada.</p>	<p><i>Mezcla Precocida de Quinoa, Kiwicha, Maíz Chuflo, Harina de Pajuro, Aislado de soya, Chlo, Sacha Inchi (omega 3, 6 y 9) con Canela Fortificada con Vitaminas y Minerales</i></p> <p>Parámetro N° 1 PROTEÍNAS De 10.01 g a más <span style="float:right">[05] puntos</span></p> <p>De 9.88 a menos de 10.00 g <span style="float:right">[02] puntos</span></p> <p align="center"><u>LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR</u></p> <p>Parámetro N° 2 PROTEÍNAS • De 6.05 % a más. <span style="float:right">05 puntos</span> • De 6.01 % a 6.04%. <span style="float:right">03 puntos.</span></p>	<p>Mediante Declaración Jurada</p> <p>Parámetro N° 01 Oferta mínima 10.05 g</p> <p align="center"><b>05 PUNTOS</b></p> <p>Parámetro N° 02 Oferta mínima 6.09%</p> <p align="center"><b>05 PUNTOS</b></p>
<p><b>C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO</b></p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como higiénica sanitaria de planta, evaluación técnico productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante certificados oficiales y no oficiales vigentes, emitidos por organismos de inspección que se encuentran en el listado de acreditados ante INACAL-DA</p>	<p align="center"><b>(% de cumplimiento)</b></p> <p>Parámetro de cumplimiento de la [indicar condición]:</p> <p>Igual a 100 <span style="float:right">[10] puntos</span></p> <p>De 96.00 a menos de 100 <span style="float:right">[05] puntos</span></p> <p>De 90.00 a menos de 96.00 <span style="float:right">[03] puntos</span></p>	<p>Certificado de Inspección</p> <p>%Cumplimiento 98.77%</p> <p align="center"><b>05 PUNTOS</b></p>
<p><b>C.1</b> Copia simple y legible del <u>certificado de inspección técnico productivo de planta del producto hojuelas</u> a nombre del fabricante con valor oficial o no; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007-98-SA, DS N° 038-2014-SA., R.M. N° 451-2006/MINSA y R.M. N° 860-2007/MINSA.</p> <p>Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el proceso productivo: <i>línea de productos crudos, deshidratados y precocidos que requieren cocción.</i></p>		



**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

<p><b>C.2</b> Copia simple y legible del certificado de inspección técnico productivo de planta del producto leche a nombre del fabricante con valor oficial o no; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007-98-SA, DS N° 038-2014-SA., R.M. N° 451-2006/MINSA y R.M. N° 860-2007/MINSA.</p> <p>Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el proceso productivo: leche evaporada.</p>	<p align="center"><b>(% de cumplimiento)</b> Parámetro de cumplimiento de la [indicar condición]:</p> <p>Igual a 100 <span style="float:right">[10] puntos</span></p> <p>De 96.00 a menos de 100 <span style="float:right">[05] puntos</span></p> <p>De 90.00 a menos de 96.00 <span style="float:right">[03] puntos</span></p>	<p>Certificado de Inspección</p> <p>%Cumplimiento 100%</p> <p align="center"><b>10 PUNTOS</b></p>
<p><b>D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES</b></p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales).</p> <p>Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p><b>Mezcla Precocida de Quinoa, Kiwicha, Maíz Chufra, Harina de Pajuro, Aislado de soya, Chía, Sacha Inchi (omega 3. 6 y 9) con Canela Fortificada con Vitaminas y Minerales.</b></p> <p>Porcentaje nacional De 95.00 a 100.00 <span style="float:right">[05] puntos</span></p> <p>De 90.00 a menos de 95.00 <span style="float:right">[02] puntos</span></p> <p><b>LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR</b></p> <p>Porcentaje nacional De 95.00 a 100.00 <span style="float:right">[05] puntos</span></p> <p>De 90.00 a menos de 95.00 <span style="float:right">[02] puntos</span></p>	<p>Mediante Declaración Jurada</p> <p>Oferta Porcentaje Nacional 94.70%</p> <p align="center"><b>02 PUNTOS</b></p> <p>Mediante Declaración Jurada</p> <p>Oferta Porcentaje Nacional 99.65%</p> <p align="center"><b>05 PUNTOS</b></p>
<p><b>E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS</b></p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u</p>	<p><b>Mezcla Precocida de Quinoa, Kiwicha, Maíz Chufra, Harina de Pajuro, Aislado de soya, Chía, Sacha Inchi (omega 3. 6 y 9) con Canela Fortificada con Vitaminas y Minerales</b></p> <p>Porcentaje de aceptabilidad De 95.00 a 100.00 <span style="float:right">[05] puntos</span></p> <p>De 90.00 a menos de 95.00 <span style="float:right">[02] puntos</span></p> <p>De 85.00 a menos de 90.00 <span style="float:right">[01] puntos</span></p> <p><b>LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR</b></p> <p>Porcentaje de aceptabilidad De 95.00 a 100.00 <span style="float:right">[05] puntos</span></p> <p>De 90.00 a menos de 95.00 <span style="float:right">[02] puntos</span></p>	<p>No presento</p> <p align="center"><b>0.00 PUNTOS</b></p>



**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

otro organismo acreditador que cuenta con reconocimiento internacional.	De 85.00 a menos de 90.00 [01] puntos	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>82 PUNTOS</b>
<b>ANEXO 10 SOLICITUD DE BONIFICACION DEL CINCO 5% POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA</b>		<b>4.1 PUNTOS</b>
<b>PUNTAJE TOTAL INCLUIDO BONIFICACION</b>		<b>86.1 PUNTOS</b>

Sin otro asunto que tratar se concluye dicho acto siendo las 18:30 PM horas del mismo día, se firma la presente acta en señal de conformidad.

  
  
 \_\_\_\_\_  
 CPC CECILIA GRANDA ZURITA  
 DNI N° 41074327  
 PRESIDENTE TITULAR

  
  
 \_\_\_\_\_  
 PROF. YOLVER JUNIOR RODRIGUEZ FLORES  
 DNI N° 43655462  
 MIEMBRO 1 TITULAR

  
  
 \_\_\_\_\_  
 CPC MARCEL AROYO ADRIANZEN  
 DNI N° 7018372  
 MIEMBRO 1 TITULAR